



MSP-OP-RP-PP-119/18-IR

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION DE CONTRATACION

ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OP-RP-PP-119/18-IR** referente a la Obra de: **CONSTRUCION DEL PLUVIAL EN CALLE CALLEJON DE LOS ARIZPE Y CALLE MANUEL DOBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.** trabajos a Financiarse con Recursos Municipales. Fundamentado en el artículo 59 y 60 de la LOPEMNL.

Siendo las **15:15** horas del día **27** de **JULIO** del **2018** se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal en las calles Juárez y Libertad s/n Centro de San Pedro Garza García, N.L., las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior la C. **C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA** **Directora de Contratación** en nombre y representación del C. **ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA** **Secretario de Obras Públicas** del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **COMOTISA, S.A. DE C.V.**, en consecuencia se le adjudica el Contrato, por haber considerado que su proposición con un monto de: **\$ 2,100,901.25 (DOS MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS UN PESOS 25/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.



MSP-OP-RP-PP-119/18-IR

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N.L. la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente se le comunica al contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el **30 de JULIO de 2018** y concluirla a más tardar el día **27 de OCTUBRE del 2018**, es decir en un plazo no mayor de **90 días calendario**, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Por separado y mediante escrito en este acto se les informa a cada uno de los demás concursantes, en caso de asistir, la (s) causa (s) por la (s) cual (es), no fue seleccionada su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

**POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**


**C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA
DIRECTORA DE CONTRATACION**


**C.P. ENCARNACION P. RAMONES SALDAÑA.
ARQ. MARCO POLO AGUIRRE LOPEZ
ING. JOSE ALBERTO LOPEZ CRUZ
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA**



MSP-OP-RP-PP-119/18-IR

POR LOS INVITADOS

NOMBRE

FIRMA

ING. JOSE FRANCISCO GUTIERREZ CANTU.
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCION

LIC. PATRICIA MERCEDES ZORRILLA ALCALA.
LIC. JAZMIN MORENO MONTEMAYOR.
LIC HECTOR QUIROGA GONZALEZ.
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ.
LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA.
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA

LIC. EDUARDO ALBERTO MARTINEZ TREVIÑO.
LIC. ALDO CAZARES VELDERRAIN.
ING. MIGUEL ANGEL PALACIOS MENDEZ.
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN.
LIC. JESUS ALEJANDRO GUZMAN SEPULVEDA.
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. MARIA ELENA SANCHEZ LOPEZ.
COMISION DE OBRAS PUBLICAS

POR LOS CONCURSANTES

	POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-	COTELSA, S.A. DE C.V.	_____
2.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS AVANZA, S.A. DE C.V.	_____
3.-	COMOTISA, S.A. DE C.V.	<i>Hector Silva P. [Firma]</i>
4.-	DICOMSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	_____
5.-	DISEÑO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	_____

Atendiendo a lo anterior la C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA, Directora de Contratación, quien en este momento justifica su personalidad con el nombramiento de fecha 1-primero de Noviembre del año 2015, ocurre en nombre y representación del C. ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA Secretario de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. representación que plenamente se justifica según consta del acuerdo delegatorio de fecha 23-veintitres de Noviembre del año 2015 debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30-treinta de Noviembre del año 2015-dos mil quince. Atendiendo con apego, derecho y legislación vigente en los Artículos 47-inciso B-III y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y Artículo 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

[Firma]



27-Jul-18

COTELSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RELACIONADA CON EL CONCURSO N° MSP-OP-RP-PP-119/18-IR RELATIVO A LA : **CONSTRUCCION DEL PLUVIAL EN CALLE CALLEJON DE LOS ARIZPE Y CALLE MANUEL DOBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**, NO RESULTO CON ASIGNACION FAVORABLE. SU PROPUESTA ES SOLVENTE, MAS SIN EMBARGO NO FUE LA MAS BAJA, QUEDANDO EN 2o. LUGAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, POR LO QUE EL FALLO NO LE FUE FAVORABLE.

EN CONSECUENCIA SE LE DEVUELVE EL CHEQUE QUE GARANTIZA LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA PRESENTADA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE CONTRATACION

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "M. de los Angeles Galvan Garcia", escrita sobre un círculo y con una gran "X" azul que la atraviesa.

C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA



CONCURSO No. : MSP-OP-RP-PP-119/18-IR

PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLUVIAL EN CALLE CALLEJÓN DE LOS ARIZPE Y CALLE MANUEL DOBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1

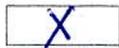
HOJA 1
DE 1

CONCURSANTE: COTELSA SA DE CV

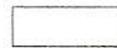
GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado



Fianza



No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ 107,621.60

incluyendo el IVA

a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.





CONCURSO No. : MSP-OP-RP-PP-119/18-IR

PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLUVIAL EN CALLE CALLEJÓN DE LOS ARIZPE Y CALLE MANUEL DOBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1

HOJA 1
DE 1

CONCURSANTE: COTELSA SA DE CV

GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado

Fianza

COTELSA SA DE CV

COT930531J32
PRIV XILOFACTOS 101 82
PLAZA INSURGENTES
MONTERREY

C. P. 64270
TEL. 018183719066
NUEVO LEON

BANORTE

MONTERREY, NUEVO LEON FECHA: 19-Julio-2018 \$ 107,621.60

PÁGUESE ESTE CHEQUE
A LA ORDEN DE Municipio de San Pedro Garza Garcia, N.L.

Ciento siete mil seiscientos veintiun pesos 60/100 MN

MONEDA NACIONAL

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 0127 MTY. INDEPENDENCIA
CTA 056589478 -4

No. CUENTA No. CHEQUE

7016151180729100565894784 0000400

FIRMA

42181951

No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ 107,621.60

incluyendo el IVA

a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.



27-Jul-18

DISEÑO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, S.A DE C.V.
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RELACIONADA CON EL CONCURSO N° MSP-OP-RP-PP-119/18-IR RELATIVO A LA : **CONSTRUCCION DEL PLUVIAL EN CALLE CALLEJON DE LOS ARIZPE Y CALLE MANUEL DOBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**, NO RESULTO CON ASIGNACION FAVORABLE. SU PROPUESTA ES SOLVENTE, MAS SIN EMBARGO NO FUE LA MAS BAJA, QUEDANDO EN 3ER. LUGAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, POR LO QUE EL FALLO NO LE FUE FAVORABLE.

EN CONSECUENCIA SE LE DEVUELVE EL CHEQUE QUE GARANTIZA LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA PRESENTADA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE CONTRATACION

C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser "M. de los Angeles Galvan Garcia", superpuesta sobre un sello circular que también está tachado con una gran 'X' azul.



CONCURSO No. : MSP-OP-RP-PP-119/18-IR

PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLUVIAL EN CALLE CALLEJÓN DE LOS ARIZPE Y CALLE MANUEL DOBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1

HOJA 1
DE 1

CONCURSANTE:

GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado

Fianza



No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$

111,777.59

CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 59/100 incluyendo el IVA a favor del Municipio de San Pedro Garza Garcia, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.





CONCURSO No. : MSP-OP-RP-PP-119/18-IR

PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLUVIAL EN CALLE CALLEJÓN DE LOS ARIZPE Y CALLE MANUEL DOBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1

HOJA 1
DE 1

CONCURSANTE:

GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado

Fianza

CUENTA TRADICIONAL
DISEÑO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SA DE CV

SUC. 3906 SUC. CENTRO, MONTERREY, N.L.
CTA. 65501917901 SID9208038E8

Fecha 18 DE JULIO DEL 2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON \$ 111,777.59

Páguese por este cheque a:

*(CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 59/100 M. N.) ****

La cantidad de (con letra)

Santander
BANCO SANTANDER (México), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

Moneda Nacional

6 20315 15800 14 716 550 19 1790 11000030

No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ 111,777.59
CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 59/100 incluyendo el IVA
a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.





27-Jul-18

DICOMSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RELACIONADA CON EL CONCURSO N° MSP-OP-RP-PP-119/18-IR RELATIVO A LA : **CONSTRUCCION DEL PLUVIAL EN CALLE CALLEJON DE LOS ARIZPE Y CALLE MANUEL DOBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**, NO RESULTO CON ASIGNACION FAVORABLE. SU PROPUESTA ES SOLVENTE, MAS SIN EMBARGO NO FUE LA MAS BAJA, QUEDANDO EN 4o. LUGAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, POR LO QUE EL FALLO NO LE FUE FAVORABLE.

EN CONSECUENCIA SE LE DEVUELVE EL CHEQUE QUE GARANTIZA LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA PRESENTADA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONTRATACION

C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA



CONCURSO No. : MSP-OP-RP-PP-119/18-IR

PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLUVIAL EN CALLE CALLEJÓN DE LOS ARIZPE Y CALLE MANUEL DOBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1

HOJA 1
DE 1

CONCURSANTE:

GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado

Fianza



No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ 114,408.22 incluyendo el IVA

a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.



CONCURSO No. : MSP-OP-RP-PP-119/18-IR

PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLUVIAL EN CALLE CALLEJÓN DE LOS ARIZPE Y CALLE MANUEL DOBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1

HOJA 1
DE 1

CONCURSANTE:

GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado

Fianza

DICOMSA CONSTRUCCIONES SA DE CV
SATURNINO GONZALEZ MONTEMAYOR
DCO980121199
AGUACALIENTE 117
MITRAS CENTRO
MONTERREY

C.P. 64460
Tel. 0181834626770
NUEVO LEON

BANORTE

MONTERREY, NUEVO LEON FECHA: 18/07/2018

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L.

\$ 114,408.22

MONEDA NACIONAL

(CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 22/100 MN)

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 0586 PORFIRIO DIAZ
CTA 058601021-2

No. CUENTA No. CHEQUE

223405111807260058601021210008627

FIRMA

No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ 114,408.22

a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.



27-Jul-18

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS AVANZA, S.A. DE C.V.
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RELACIONADA CON EL CONCURSO N° MSP-OP-RP-PP-119/18-IR RELATIVO A LA : **CONSTRUCCION DEL PLUVIAL EN CALLE CALLEJON DE LOS ARIZPE Y CALLE MANUEL DOBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**, NO RESULTO CON ASIGNACION FAVORABLE. SU PROPUESTA ES SOLVENTE, MAS SIN EMBARGO NO FUE LA MAS BAJA, QUEDANDO EN 5o. LUGAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, POR LO QUE EL FALLO NO LE FUE FAVORABLE.

EN CONSECUENCIA SE LE DEVUELVE EL CHEQUE QUE GARANTIZA LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA PRESENTADA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE CONTRATACION

C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Sr. Galvan Garcia, sobre un fondo blanco.

27-Jul-18



CONCURSO No. : MSP-OP-RP-PP-119/18-IR

PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLUVIAL EN CALLE CALLEJÓN DE LOS ARIZPE Y CALLE MANUEL DOBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1

HOJA 1
DE 1

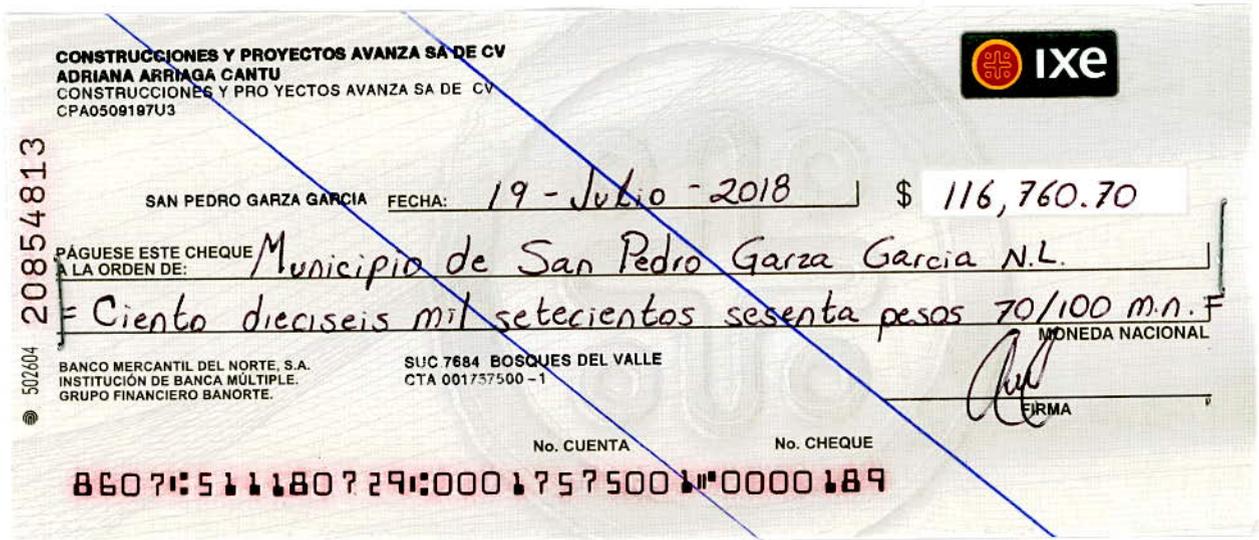
CONCURSANTE:

GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado

Fianza



No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ 116,760.70 incluyendo el IVA a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.



CONCURSO No. : MSP-OP-RP-PP-119/18-IR
 PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLUVIAL EN CALLE CALLEJÓN DE LOS ARIZPE Y CALLE MANUEL DOBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1
 HOJA 1
 DE 1

CONCURSANTE:

GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado

Fianza

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS AVANZA SA DE CV
ADRIANA ARRIAGA CANTU
 CONSTRUCCIONES Y PRO YECTOS AVANZA SA DE CV
 CPA0509187U3

SAN PEDRO GARZA GARCIA FECHA: 19 - Julio - 2018 \$ 116,760.70

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Municipio de San Pedro Garza Garcia N.L.

= Ciento dieciseis mil setecientos sesenta pesos 70/100 m.n. =
 MONEDA NACIONAL

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
 INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
 GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 7684 BOSQUES DEL VALLE
 CTA 001757500 - 1

FIRMA

No. CUENTA No. CHEQUE

86071511807291000175750010000189

No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ 116,760.70 incluyendo el IVA

a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.